

Presidencia
N° 749

Montevideo, 19 de setiembre de 2014.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 5/14 para la adquisición de pasajes a Corea, Singapur y Vietnam, y los correspondientes seguros de viajero, con las características establecidas en el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

RESULTANDO: I) Que para el referido llamado se presentaron las empresas Jetmar Viajes S.A, Mercurio Viajes S.A y Viacont S.A.

II) Que todas las empresas cumplieron con los requisitos formales del llamado.

CONSIDERANDO: I) Que la oferta de Viacont S.A resulta la más económica en los tres itinerarios, no teniéndose en cuenta la variante presentada por Jetmar Viajes S.A para el itinerario 1 porque no indica la letra y tiene importantes penalidades, y además corresponde a uno solo de los siete pasajes cuya cotización se solicita.

II) Que en cuanto al ítem 2, correspondiente a seguros de viajero, las empresas Mercurio Viajes S.A y Viacont S.A cotizan al mismo precio.

III) Que se ha efectuado la reserva del crédito para cubrir estas erogaciones.

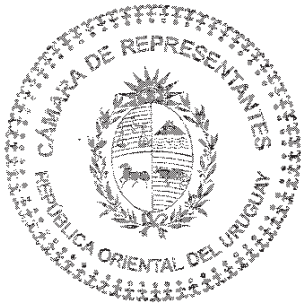
ATENCIÓN: Al informe emitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones,

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1°.- Adjudicase a la firma Viacont S.A la totalidad del objeto de la Licitación Abreviada N° 5/14, según el siguiente detalle: Item 1. Un pasaje correspondiente al itinerario 1 al precio de U\$S 5.792 (dólares norteamericanos cinco mil setecientos noventa y dos), cuatro pasajes correspondientes al itinerario 2, al precio de U\$S 7.742 (dólares norteamericanos siete mil setecientos cuarenta y dos), y dos pasajes correspondientes al itinerario 3, al precio de U\$S 7.742 (dólares norteamericanos siete mil setecientos cuarenta y dos), con todos los impuestos incluidos. Item 2. Seguros de viajero. Ciento diez días al precio de U\$S 8,00 (dólares norteamericanos ocho) por día y por pasajero.

El monto total adjudicado asciende a la suma de U\$S 53.124 (dólares norteamericanos cincuenta y tres mil ciento veinticuatro).



2°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los efectos legales que corresponda.

3°.- Notifíquese de la presente resolución a la firma adjudicataria y a las restantes empresas oferentes.

4°.- Dése cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

5°.- Publíquese en la página www.comprasestatales.gub.uy y en las páginas www.parlamento.gub.uy y www.diputados.gub.uy.

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

ANÍBAL PEREYRA
Presidente